



**SOLICITUD DE:**

<b>DESFOGUE PLUVIAL ( ) TRABAJOS EN LA VÍA ( ) TRASIEGO DE MATERIALES ( )</b>		
<b>SOLICITANTE</b>		
<b>FIRMA</b>		<b>N° DE CÉDULA</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE</b>		
<b>PROPIETARIO SEGÚN PLANO</b>		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>		
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO</b>		
<b>FOLIO REAL</b>		
<b>N° PLANO CATASTRADO</b>		
<b>ÁREA SEGÚN PLANO CATASTRADO</b>		
<b>COMENTARIOS</b>	<p>1) LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO QUE SE CONSTRUYAN EN LA VÍA PÚBLICA DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.</p> <p>2) EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO SEA EL PROPIETARIO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.</p> <p>3) TODO PROYECTO CONSTRUCTIVO DEBERÁ INCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES EN VÍA PÚBLICA.</p>	



## REQUISITOS

### DESFOGUES PLUVIALES

1. Plano perfil topográfico.
2. Copia del plano catastrado de la propiedad.
3. Planta de techos del proyecto a desfogar.
4. Cuando el desfogue se desea descargar a un cauce permanente o intermitente debe presentar estudio hidrológico de la cuenca y estudio de infraestructura pública (esto se definirá con el Proceso Infraestructura y Obras).
5. Certificación del Departamento de aguas del MINAET indicando el tipo de cauce.
6. Memoria de cálculo del caudal que genera el proyecto, considerando el área tributaria de la zona, contemplando el caudal tributario presente y después de ejecutar el proyecto. Debe considerarse toda el área tributaria como: calles, concreto, techos, asfalto, zonas verdes y la capacidad de las estructuras existentes en los cruces de calle que se utilizarán para el caudal correspondiente, toda esta información deberá venir firmada por el profesional responsable. Además se solicitará una solución de mitigación pidiendo una obra constructiva “Tanque de detención de aguas pluviales” que sirva de controlador del flujo que aporta el proyecto al sistema pluvial existente (aporte pluvial al sistema será un 50% del caudal preproyecto, periodo de retorno 25 años y tiempo de detención 60 minutos).
7. En el caso de que se deban realizar obras de infraestructura en la vía pública, se deberá pedir autorización escrita al MOPT (en caso de que se trate de Ruta Nacional) o a la Municipalidad si corresponden a rutas cantonales (Art. 30 Ley General de Caminos).

### TRABAJOS EN LA VÍA

1. Especificaciones técnicas de la obra a realizar firmada por el profesional responsable de la obra.
2. Plano perfil topográfico de la calle y los trabajos a realizar detalladamente, firmado por el profesional responsable.
3. Copia del plano catastrado de la propiedad.
4. Se deberá garantizar la ejecución mediante un depósito, cuyo monto lo determinará el Proceso de Infraestructura y Obras Comunes. Dicha garantía se entregará al Proceso de Tesorería mediante nota formal indicando el proyecto, al momento de gestionar los permisos constructivos y le será reintegrada una vez concluidas las obras (Art. 30 Ley General de Caminos).

### TRASIEGO DE MATERIALES

1. Copia del plano catastrado de la propiedad.
2. Memoria de cálculo y Ruta de trasiego de materiales (ambas con copias) la ruta deberá ser presentada con referencia a la hoja Abra a escala 1:50.000 (del Instituto Geográfico Nacional) o Google Earth, en lo que corresponde a la ruta cantonal firmados por un profesional responsable, en los que se indique la ubicación del depósito del material removido y los volúmenes de muros de contención.
3. La empresa y propietarios serán los responsables de asumir las medidas de seguridad para evitar accidentes.